



Resolución Gerencial General Regional N° 385 -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao,

15 JUL. 2009

VISTOS:

El Informe N° 623-2009-GRC/GA-OL de fecha 09 de julio de 2009 emitido por la Oficina de Logística, que remite el Informe N° 160-2009-CALLAO-JVV, el Informe N° 283-2009-GRC/GGR/OTIC de fecha 13 de julio de 2009 emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 359-2009-GRC-GGR de fecha 26 de junio de 2009 se APROBO los Términos de Referencia para: 1) Especialista en Redes y Telecomunicaciones, 2) Especialista en Torres y Alineamiento de Antenas, 3) Técnico Electrónico, 4) Asistente Técnico Nivel, 5) Asistente Técnico Nivel 2; y, 6) Analista de Sistemas Junior, para la *Etapas de Operación y Mantenimiento* del Proyecto "Implementación y Articulación de la Red Informática de la Dirección de Salud I - Callao", con cobertura presupuestal otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial hasta por el monto de S/. 171,097.00 (ciento setenta y un mil noventa y siete y 00/100 nuevos soles);

Que, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones solicita la determinación del Valor Referencial de los Términos de Referencia aprobados, y la Oficina de Logística, por los documentos de Vistos, emite el informe de valor referencial respectivo para la contratación por locación de servicios, informando que al superar el monto para la contratación las tres UIT's procede la realización del estudio de posibilidades que ofrece el mercado y obtiene como valor referencial para:

Descripción	Cantidad	Tiempo (mes)	Valor Unitario	Valor Referencial	Tipo de Proceso
1) Especialista en Redes y Telecomunicaciones,	1	6	4,000	S/. 24,000.00	ADS
2) Especialista en Torres y Alineamiento de Antenas,	1	6	3,300	S/. 19,800.00	MC
3) Técnico Electrónico,	2	6	2,100.00	S/. 25,200.00	MC
4) Asistente Técnico Nivel 1,	1	6	1,800.00	S/. 10,800.00	MC

Incluido todos los impuestos y los gastos que correspondan de ley

Que, el Decreto Legislativo N° 1017 –Ley de Contrataciones del Estado, establece en su artículo N° 12 sobre *Requisitos para convocar a un proceso*: "Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento...".

Que el Decreto Supremo N° 184-2008-EF –Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece en su Artículo 10° referido al *Expediente de Contratación*: "El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la

información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso..."

Que, de conformidad con las atribuciones contenidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 del 11 de marzo del 2008; las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009; con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Estudio de Valor Referencial para la Contratación de Personal de Locación de Servicios para la Etapa de Operación y Mantenimiento del Proyecto "Implementación y Articulación de la Red Informática de la Dirección de Salud I - Callao", con precios base al mes de julio 2009, y con un plazo de ejecución de seis meses, según se describe:

Descripción	Cantidad	Tiempo (mes)	Valor Unitario	Valor Referencial	Tipo de Proceso
1) Especialista en Redes y Telecomunicaciones,	1	6	4,000	S/. 24,000.00	ADS
2) Especialista en Torres y Alineamiento de Antenas,	1	6	3,300	S/. 19,800.00	MC
3) Técnico Electrónico,	2	6	2,100.00	S/. 25,200.00	MC
4) Asistente Técnico Nivel 1,	1	6	1,800.00	S/. 10,800.00	MC

Incluido todos los impuestos y los gastos que correspondan de ley

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación y archivo de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
 GERENTE GENERAL REGIONAL

